



Documento de Pliegos

Número de Expediente **SUE/02/22_1**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-10-2022 a las 08:34 horas.



Suministro de energía eléctrica para el año 2023 en los puntos de demanda con tarifa 6.STD (antiguas 6.X) según RD 1164/2001 de Acuamed.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 212.047.853,87 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Importe** 256.577.903,18 EUR.

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Importe (sin impuestos)** 212.047.853,87 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** Recogido en el apartado 6 del cuadro resumen del PCAP: Plazo de duración del contrato. Desde el día siguiente de su formalización y hasta que finalice el suministro eléctrico (31/12/2023). Plazo del suministro: El plazo para el suministro de energía tendrá una duración de DOCE MESES, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

→ **Clasificación CPV**

→ 09310000 - Electricidad.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **[Anexo IX 2208 Simulac fras.xlsx](#)**

→ **[Anexo VIII en pliego SUE0222 Agrupaciones y prev consumo.xlsx](#)**

→ **[Anexo X 2019 2020 2021 2022 CC.xlsx](#)**

→ **[SU E 02 22 Formulario Ofertas 2023 PUBLI.xlsx](#)**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Urgente

→ **Justificación del procedimiento Acelerado** La situación del mercado eléctrico, hace necesario adoptar medidas urgentes para conseguir un nuevo contrato de suministro eléctrico para alimentar a los puntos de demanda de Acuamed CON TARIFA 6.XTD. Es preciso señalar que los puntos de demanda con Tarifa 6.XTD atienden las necesidades de suministro eléctrico de instalaciones de producción de agua para abastecimiento, entre otros, prestando un servicio esencial para la sociedad. Si no se dispone de este suministro eléctrico, no se puede garantizar el suministro de agua potable a grandes zonas urbanas, siendo un servicio esencial y necesario por motivos de interés público.

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=S%2BlzCdmyjlyrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 19 - Infraestructuras

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.acuamed.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=UCeeztLJXAw%3D>

Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→ (28037) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono 914234558

→ Fax 914234547

→ Correo Electrónico contratacion@acuamed.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/10/2022 a las 14:00

Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→ (28037) Madrid España

Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→ (28037) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@acuamed.es

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@acuamed.es

Recepción de Ofertas

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→ (28037) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@acuamed.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 25/10/2022 a las 14:00

→ Observaciones: Suministro de energía eléctrica para el año 2023 en los puntos de demanda con tarifa 6.STD (antiguas 6.X) según RD 1164/2001 de Acuamed.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobres 3_oferta económica y criterios de calidad evaluables automáticamente

- Apertura sobre oferta económica
- El día 03/11/2022 a las 09:30 horas
- Inicialmente prevista la apertura de los sobres 3

Lugar

- Telemáticamente_Acuamed

Dirección Postal

- Albasanz, 11
- (28037) Madrid España

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 10/10/2022

Objeto del Contrato: Suministro de energía eléctrica para el año 2023 en los puntos de demanda con tarifa 6.STD (antiguas 6.X) según RD 1164/2001 de Acuamed.

→ Valor estimado del contrato 212.047.853,87 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 256.577.903,18 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 212.047.853,87 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09310000 - Electricidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Recogido en el apartado 6 del cuadro resumen del PCAP:Plazo de duración del contrato. Desde el día siguiente de su formalización y hasta que finalice el suministro eléctrico (31/12/2023). Plazo del suministro: El plazo para el suministro de energía tendrá una duración de DOCE MESES, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional España

→ Código de Subentidad Territorial ES

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No se contemplan prórrogas.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Cumplimiento de los requisitos de capacidad de contratar, obrar, no estar incurso en prohibiciones de contratar, estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no estar incurso en incompatibilidades...de acuerdo a lo recogido en el apartado 12 del cuadro resumen y la cláusula 7 del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Cumplimiento de la solvencia técnica de acuerdo a lo recogido en el apartado 12.4.- del cuadro resumen del PCAP: a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las

Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. NIVELES MÍNIMOS EXIGIDOS: Listado de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, de acuerdo con el art. 89.1.a) de la LCSP que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Se exige que la relación contenga: - al menos dos contratos de suministro mayores o iguales a 350 GWh/año cada uno de ellos, y - que la suma de los suministros en el año de mayor suministro sea igual o superior a 2 TWh/año. En casos de presentarse en UTE, la solvencia anterior se alcanzará por acumulación. Forma de acreditación: Se acreditará mediante la relación de los trabajos avalados por certificados de buena ejecución en la forma establecida en el art. 89.1 a) LCSP. En la fase de licitación, no será necesario aportar estas referencias, siendo suficiente la presentación de una declaración responsable en la que se incluya una relación de los principales suministros o trabajos realizados. No obstante lo anterior, Acuamed se reserva el derecho de solicitar esta documentación en cualquier momento de la contratación cuando lo considere necesario.

- Técnicos o unidades técnicas - Compromiso de adscripción de los medios señalados en el apartado 12.5.- del cuadro resumen del PCAP: Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial. Según lo indicado en el punto 8 apartado 5 de la cláusula 13.11 del Pliego de Cláusulas Regulatorias, la comercializadora deberá poner a disposición de Acuamed un gestor responsable del contrato con dedicación mínima del 15%, quien será (al margen del equipo que el adjudicatario disponga para el correcto funcionamiento del contrato) el interlocutor y responsable directo del correcto funcionamiento del contrato. No será requerida dedicación completa. El perfil de gestor solicitado deberá reunir un mínimo de 5 años de experiencia en gestión de grandes clientes (volumen superior a 350 GWh). En fase de licitación estos requisitos se justificarán mediante declaración responsable, La acreditación de la experiencia del gestor responsable del contrato se presentará por el licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el momento en el que se le solicite que debe acreditar disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a adscribir al contrato. La documentación que deberá presentar en relación con este personal será un breve currículum firmado (inferior a 6 hojas por persona, utilizando como tipo de letra Times New Roman de tamaño 10 e interlineado sencillo), relación de trabajos de entre los efectuados que verifiquen el cumplimiento de las exigencias requeridas para el puesto correspondiente y que se han expresado en los párrafos anteriores. Se indicará también el tiempo dedicado por el personal a cada uno de los trabajos. ACUAMED podrá solicitar que se presenten los certificados de las entidades contratantes de estos trabajos que acrediten la veracidad de los datos, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de solicitud de la documentación y declaración de aceptación individualizada. En caso de que no se cumpliera la adscripción del personal propuesto anteriormente una vez formalizado el contrato, ACUAMED podrá optar por la resolución del mismo.
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Cumplimiento de la normativa de gestión de la calidad de acuerdo a lo recogido en el apartado 12.4.- del cuadro resumen del PCAP. los licitadores deberán presentar de conformidad con lo establecido en la cláusula 89.1.b) LCSP, indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, a cuyos efectos deberá acreditarse disponer de, al menos, una persona que se encargue del control de calidad y que cuente con formación de cualquier clase como técnico en control de calidad. Igualmente describirá las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, siendo al menos necesaria la instauración interna de un procedimiento de control de calidad, que al menos deberá tener el alcance, y los requisitos mínimos exigidos por la norma UNE/EN/ISO 9001. El cumplimiento de ambos requisitos también podrá acreditarse con la presentación de copia del certificado de tener implantado un sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma UNE/EN/ISO 9001 expedido por organismo independiente acreditado. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión de calidad que presenten los empresarios, siendo responsabilidad del empresario la prueba de dichas circunstancias. Cuando se trate de empresas que concurren en UTE, será suficiente que cumplan dichos requisitos uno de los miembros de la U.T.E.
- Otros - Cumplimiento de lo recogido en el apartado 12.13 del cuadro resumen del PCAP: 12.13. Certificado de compromiso de cumplimiento de las obligaciones esenciales Se deberá incluir en el Sobre nº 1 el Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Esenciales (modelo de certificado incluido en el Anexo VII) recogidas en el Apartado 13.11 del Pliego de Cláusulas Regulatorias.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Cumplimiento de los requisitos de solvencia económica recogidos en el apartado 12.3 del cuadro resumen del PCAP: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual mínimo para tomar parte en la presente licitación deberá representar un importe equivalente a 130 millones de euros. Este importe es inferior a 1,5 VEC de conformidad con lo previsto en el artículo 87 LCSP y se ha estimado sobre la base de multiplicar por 1,5 las anualidades abonadas a las compañías suministradoras

por Acuamed en el año 2020, para evitar de esa forma la distorsión que se ha producido por la subida de los precios de la energía eléctrica en el último semestre de 2021 y los primeros meses de 2022 y que se ha tenido que trasladar al precio del contrato.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Documentación justificativa de los requisitos de capacidad y solvencia recogida en el PCAP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Oferta económica de acuerdo a lo recogido en los apartados 14 y 17 del cuadro resumen y el modelo del Anexo II del PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ **Precio**

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Expresión de evaluación** : Según se describe en la cláusula 8.1.3 del Pliego de Cláusulas Regulatorias, se obtendrá, para cada una de las Ofertas presentadas por los Licitadores, un Presupuesto Ofertado a efectos de proceder a la evaluación de los mismos. Estos presupuestos se conformarán mediante la aplicación de los coeficientes y/o precios unitarios objeto de licitación ofertados por cada Licitador sobre las estimaciones de consumos recogidas en el pliego, y adicionando los importes vigentes en cada momento derivados del ATR y el impuesto eléctrico que corresponda. Se define a continuación la manera de determinación del precio: Algoritmo tipo pass-through $\text{Importe Contrato (€)} = \sum_{i,j} \{ \% \text{ indexado OMIP} \times h[(C.A. \text{ Fut.} + C_{\text{cierre}}) \times A_{pi} + SSCCh + PPCi + POMIE + POS + INTh] \times (1 + P_{\text{érdh}}) \times 1,015 + Fee_{OMIP}\} + \% \text{ indexado OMIE} \times h[(C.A. \text{ Horario} + SSCCh + PPCi + POMIE + POS + INTh) \times (1 + P_{\text{érdh}}) \times 1,015 + Fee_{OMIE}] + \text{Término de Energía ATR}_{i,j} \times \text{Consumo Previsto}_{i,j} + i,j \{ \text{Término de Potencia ATR}_{i,j} \}$ Siendo: j: diferentes tarifas de acceso i: periodo de cada tarifa de acceso h: cada hora de consumo Se emplearán valores de referencia para fijar los precios adquisición de la energía indexada a OMIE/OMIP. Los conceptos y valores de referencia empleados para la valoración de ofertas que refleja la fórmula anterior se definen en los apartados 8.1.3 y 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Regulatorias. % indexado OMIP y % indexado OMIE se definen en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Regulatorias. El ATR se incluirá, con los valores vigentes en cada momento, para aquellos puntos de suministro en los que la gestión del ATR no sea realizada directamente Acuamed (este aspecto está considerado en el formulario Excel de presentación de ofertas). Los importes serán determinados considerando, además, el impuesto eléctrico aplicable en función de la legislación vigente, que es el recogido en el formulario de presentación de ofertas (aspecto que también contempla el formulario Excel de presentación de ofertas).

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Acuamed**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion@acuamed.es

(28028) Madrid España

Presentación de recursos

→ TACRC

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Directorio.aspx>

Dirección Postal

→ Avenida General Perón, 38, planta 8, 28020 – Madrid
→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico
tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ El contratista NO podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación por considerarse todas las actividades a desarrollar críticas